



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 01/03/2021 10:40:05 am

Recibo No. 7548500, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08214Z5LA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO EN WWW.CCC.ORG.CO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CLINICA FARALLONES S.A.
Nit.: 800212422-7
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 355701-4
Fecha de matrícula en esta Cámara: 10 de noviembre de 1993
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 12 de marzo de 2020
Grupo NIIF: Grupo 5

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 9 C # 50 - 25
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: centronotificaciones@christus.co
Teléfono comercial 1: 4878000
Teléfono comercial 2: 4878000
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: www.coomeva.com.co

Dirección para notificación judicial: KR 44 A # 9 C - 67
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: centronotificaciones@christus.co
Teléfono para notificación 1: 4863433
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CLINICA FARALLONES S.A. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 7548500, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08214Z5LA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 6006 del 07 de octubre de 1993 Notaria Novena de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 1993 con el No. 71609 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada CLINICA LOS FARALLONES S A

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 695 del 21 de febrero de 1996 Notaria Novena de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 1996 con el No. 2300 del Libro IX ,cambio su nombre de CLINICA LOS FARALLONES S A . por el de CLINICA MATERNO INFANTIL LOS FARALLONES S.A. SIGLA: CLINICA LOS FARALLONES S.A. .

Por Escritura Pública No. 4063 del 03 de noviembre de 2006 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2006 con el No. 13575 del Libro IX ,cambio su nombre de CLINICA MATERNO INFANTIL LOS FARALLONES S.A. SIGLA: CLINICA LOS FARALLONES S.A. . por el de CLINICA FARALLONES S.A. .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 20 de septiembre del año 2035

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios Médicos y de salud en general y sus actividades conexas y complementarias.

En desarrollo de su objeto social podrá:

- A) prestar de manera directa o indirecta los servicios de salud en todos los niveles de complejidad definidos en el sistema general de seguridad social en salud, así como en todas las normas la materia..
- B) prestar servicios de asesoría y capacitación en salud; en temas como salud ocupacional, higiene y seguridad industrial, medicina del trabajo, auditoria medica; administración hospitalaria; auditoria médica; realización de programas de promoción y prevención de la salud; tratamiento de enfermedades y rehabilitación y demás afines,
- C) importar, exportar, comprar, vender, distribuir, y comercializar toda clase de implementos. Artículos, aparatos, instrumentos, medicamentos y demás productos médicos relacionados con la salud, pudiendo adquirir la representación comercial de productos

Recibo No. 7548500, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08214Z5LA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

nacionales o extranjeros relacionados con la medicina y la salud.

D) efectuar el montaje y explotación de clínicas, droguerías, laboratorios y en general de toda actividad relacionada con la salud.

E) adquirir o enajenar establecimientos de comercio y bienes muebles o inmuebles, formar parte de otras sociedades cualquiera que sea su naturaleza, en calidad de socio, accionista o socio comanditario, adquirir obligaciones bancarias o financieras con o sin interés, dando en garantía de cualquier obligación, sus bienes muebles e inmuebles, adquirir, enajenar, girar, endosar, aceptar, protestar, rechazar, avalar, cancelar y realizar toda clase de operaciones con títulos valores, carta de crédito y demás efectos de comercio y bienes muebles e inmuebles, abrir cuentas corrientes y realizar toda clase de operaciones bancarias: dar o recibir bienes en arrendamiento, y en general realizar todos los contratos, actos y actividades que afines con su objeto social.

F) participar en procesos de licitaciones públicas o privadas, que tengan relación con el objeto social

G) garantizar obligaciones de terceros, cuando así lo decida la junta directiva con el voto favorable de mitad más uno de sus miembros.

H) transformarse escindirse o fusionarse con otras sociedades.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$42,000,000,000
No. de acciones:	4,200,000
Valor nominal:	\$10,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$24,274,770,000
No. de acciones:	2,427,477
Valor nominal:	\$10,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$24,274,770,000
No. de acciones:	2,427,477
Valor nominal:	\$10,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Funciones de la junta directiva entre otras:

I) autorizar al representante legal de la sociedad para la realización de los siguientes actos y la celebración de los siguientes contratos: las inversiones de capital, así como la adquisición o enajenación de bienes muebles o inmuebles, salvo que por su cuantía o su calidad deba ser autorizado por la asamblea general de accionista. Celebrar contratos de arrendamiento cuando el canon mensual supere el equivalente a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, o con término de duración superior a 60 meses;

Recibo No. 7548500, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08214Z5LA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerente. La representación legal de la sociedad, su administración y su dirección ejecutiva, estará a cargo de un gerente y de sus dos (2) suplentes en los casos de ausencia temporal o definitiva de aquel, que se denominarán (i) gerente ejecutivo y (ii) gerente de operaciones, elegidos por la junta directiva, quienes lo reemplazarán indistintamente en sus ausencias temporales o definitivas, quienes serán designados por la junta directiva, para penados de dos (2) años. Cuando la junta directiva lo estime conveniente podrá removerlos libremente en cualquier tiempo.

Parágrafo. La sociedad por decisión de la junta directiva podrá tener representantes legales adicionales (el representante legal para efectos judiciales"), quienes tendrán facultades para representar a la sociedad, ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, tribunales de arbitramento y centros de conciliación, en todo momento, sin que se requiera la ausencia de quien materialmente ejerza como gerente; lo anterior sin perjuicio de las facultades de quienes lideren las sucursales y/o regionales.

El representante legal para efectos judiciales podrá actuar en representación de la sociedad indistintamente del valor de las pretensiones en el litigio o reclamación prejudicial respectiva; sin embargo, para efectos de suscribir la transacción o conciliación que ponga fin a la controversia, sus atribuciones se regirán por los siguientes lineamientos conciliar o transigir hasta por un monto equivalente a las 50 smlmv. Podrá conciliar o transigir una suma superior a 50 smlmv y hasta los 150 smlmv, previa autorización del gerente operativo; podrá conciliar o transigir desde 150 a 600 smlmv, previa autorización del gerente ejecutivo; podrá conciliar o transigir desde 600 smlmv en adelante, previa autorización de la junta directiva,

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del gerente. Son funciones del gerente, las siguientes:

1a) Representar a la sociedad ante toda clase de personas, naturales o jurídicas, y ante las autoridades políticas Administrativas o jurisdiccionales del país o del exterior.

2ª) Nombrar, remover y administrar a los Empleados de la Sociedad, garantizando la transparencia, objetividad en la selección. Promoción de funcionarios, en la concesión de sus licencias y demás permisos, en la evaluación de sus renunciaciones y en la remoción de estos

3a.) Celebrar o ejecutar los siguientes actos o contratos, en las: condiciones y limitaciones establecidas en estos estatutos:

o Adquirir, enajenar, gravar, arrendar y cualquier clase de actos o contratos, que recaigan sobre bienes muebles o inmuebles.

o Recibir dinero en mutuo; girar, endosar, aceptar, adquirir, descontar, cobrar protestar y cancelar pagares, letras de cambio, cheques y toda clase de títulos valores; abrir cuentas bancarias de la sociedad y girar sobre ellas.

o Constituir a nombre de la sociedad, sociedades comerciales de cualquier naturaleza o adquirir cuotas de interés social o acciones en otras sociedades; y en general, celebrar toda clase de contratos y realizar toda clase de actos necesarios para el desarrollo del objeto social, con las limitaciones establecidas en los estatutos.

Recibo No. 7548500, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08214Z5LA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

o Todo acto o contrato celebrado en el giro ordinario de la Sociedad, cuando su cuantía no exceda los QUINIENTOS MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500.000) anuales.

4ª) presentar a la junta directiva las cuentas inventarios y balances

5ª) presentar informe anual a la asamblea general de accionistas sobre la marcha de la sociedad y el estado general de los negocios sociales.

6ª) elaborar y presentar a la junta directiva, para su aprobación, el presupuesto anual de la Sociedad, incluyendo los presupuestos de gastos de la sociedad y sus planes de inversión.

7ª) constituir apoderados judiciales y extrajudiciales y sustituidos cuando se hiciere necesaria revocar los poderes.

8ª) Nombrar los médicos que prestaran los servicios en la Clínica. Dentro de condiciones de igualdad, se preferirán los médicos que sean accionistas.

9ª) Las, demás que le señalen estos estatutos, en general y en especial la asamblea general y la junta directiva, para el cumplimiento desarrollo del objeto social.

10ª) Elaborar y proponer para aprobación de la Junta Directiva, las remuneraciones, bonificaciones y demás beneficios de los funcionarios de dirección de la Sociedad, suministrando en cada caso la documentación que aporte dicha propuesta, incluyendo evidencia de que obedece a los mejores intereses de la Sociedad, es consistente con las remuneraciones, bonificaciones y demás beneficios prevalecientes en el mercado, o la justificación razonable para aprobar remuneraciones que excedan las remuneraciones de mercado;

11ª) las demás que le corresponden por mandato de la Ley o por la naturaleza de su cargo.

En caso de imposibilidad del gerente para desempeñar las funciones que le han sido asignadas, bien sea por ausencias temporales o definitivas o por cualquier otra causa, cualesquiera de los suplentes ejercerán la representación de la sociedad de manera automática, sin que se requiera trámite o autorización especial alguna por parte de los órganos sociales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 322 del 05 de mayo de 2017, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2017 con el No. 10621 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES	HICSA YOHANNA VIVAS REYES	C.C.25277965
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES	RAFAEL RICARDO SANDOVAL GOMEZ	C.C.1098633103

Recibo No. 7548500, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08214Z5LA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 324 del 16 de agosto de 2017, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2017 con el No. 13666 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE	SINERGIA GLOBAL EN SALUD SAS	Nit.900363673-9

Por Acta No. 327 del 02 de febrero de 2018, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2018 con el No. 1842 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	MARIA FERNANDA GUALDRON RUEDA	C.C.63481138

Por Acta No. 343 del 17 de enero de 2020, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2020 con el No. 1604 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES	LEIDI TATIANA SOTO ORTEGA	C.C.1143857132

Por Acta No. 345 del 11 de marzo de 2020, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2020 con el No. 5040 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	BIBIANA ANDREA MOLINA CASTILLO	C.C.52882506

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GILBERTO QUINCHE TORO	C.C.19497294
LUIS CARLOS LOZADA BEDOYA	C.C.71688522
YUL GARCES ASCUÑA	C.E.751571
SAMUEL VALENCIA OLAYA	C.C.1130598994
MARCO ABEL PEÑA PEÑA	C.C.5963128

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ALFREDO EDUARDO RINCON	C.C.80409649

Recibo No. 7548500, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08214Z5LA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ANGULO	
SUSY LIBRADA RODRIGUEZ	C.C.66915749
VELASCO	
HICSA YOHANNA VIVAS REYES	C.C.25277965
LILIANA USECHE LIBREROS	C.C.29306329
JESUS ANDRES JARAMILLO	C.C.16710500
OSPINA	

Por Acta No. 053 del 26 de marzo de 2019, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2019 con el No. 8454 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES	
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GILBERTO QUINCHE TORO	C.C.19497294
LUIS CARLOS LOZADA BEDOYA	C.C.71688522
YUL GARCES ASCUÑA	C.E.751571

SUPLENTES	
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ALFREDO EDUARDO RINCON	C.C.80409649
ANGULO	
SUSY LIBRADA RODRIGUEZ	C.C.66915749
VELASCO	
HICSA YOHANNA VIVAS REYES	C.C.25277965
LILIANA USECHE LIBREROS	C.C.29306329

Por Acta No. 054 del 03 de septiembre de 2020, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de noviembre de 2020 con el No. 16282 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES	
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SAMUEL VALENCIA OLAYA	C.C.1130598994
MARCO ABEL PEÑA PEÑA	C.C.5963128

SUPLENTES	
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JESUS ANDRES JARAMILLO	C.C.16710500
OSPINA	

Recibo No. 7548500, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08214Z5LA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 053 del 26 de marzo de 2019, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2019 con el No. 8413 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S.	Nit.860008890-5

Por documento privado del 25 de abril de 2019, de Ernst & Young Audit S.A.S, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2019 con el No. 8414 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	NORMA CONSTANZA SAAVEDRA OSPINA	C.C.65632966 T.P.147107-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	EDWIN ANDRES JIMENEZ FONTECHA	C.C.80021643 T.P.119419-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 2399 del 21/03/1995 de Notaria Novena de Cali	5180 de 23/06/1995 Libro IX
E.P. 695 del 21/02/1996 de Notaria Novena de Cali	2300 de 19/03/1996 Libro IX
E.P. 8410 del 30/12/1996 de Notaria Novena de Cali	940 de 06/02/1997 Libro IX
E.P. 3988 del 31/07/1997 de Notaria Novena de Cali	5809 de 06/08/1997 Libro IX
E.P. 6848 del 30/12/1997 de Notaria Novena de Cali	550 de 27/01/1998 Libro IX
E.P. 0559 del 18/02/1998 de Notaria Novena de Cali	1155 de 18/02/1998 Libro IX
E.P. 0597 del 26/02/1999 de Notaria Novena de Cali	1491 de 02/03/1999 Libro IX
E.P. 1622 del 08/05/2000 de Notaria Novena de Cali	5308 de 31/07/2000 Libro IX
E.P. 1659 del 30/04/2003 de Notaria Sexta de Cali	3762 de 29/05/2003 Libro IX
E.P. 4885 del 05/12/2003 de Notaria Sexta de Cali	8646 de 15/12/2003 Libro IX
E.P. 3830 del 20/09/2005 de Notaria Sexta de Cali	10688 de 22/09/2005 Libro IX
E.P. 4063 del 03/11/2006 de Notaria Sexta de Cali	13575 de 04/12/2006 Libro IX
E.P. 4566 del 06/12/2007 de Notaria Sexta de Cali	5250 de 14/05/2008 Libro IX
E.P. 1247 del 27/04/2010 de Notaria Sexta de Cali	10122 de 30/08/2010 Libro IX
E.P. 2181 del 13/08/2014 de Notaria Sexta de Cali	10855 de 15/08/2014 Libro IX
E.P. 607 del 06/05/2019 de Notaria Primera de Cali	11144 de 18/06/2019 Libro IX
E.P. 607 del 06/05/2019 de Notaria Primera de Cali	16494 de 05/11/2020 Libro IX

Recibo No. 7548500, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08214Z5LA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO 24 DE MARZO DE 2017
INSCRIPCIÓN: MARZO 25 DE 2017 NRO. 4583 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACIÓN DE CONTROL

CONTROLANTE: SINERGIA GLOBAL EN SALUD SAS.
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
DOMICILIO: SANTIAGO DE CALI
NIT: 900363673-9
ACTIVIDAD: CIIU 8610 ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACIÓN.

SUBORDINADA: CLÍNICA FARALLONES SA.
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
DOMICILIO: SANTIAGO DE CALI
NIT: 800212422-7
ACTIVIDAD: CIIU 8610 ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS, CON INTERNACIÓN

PRESUPUESTO DE CONTROL: SINERGIA GLOBAL EN SALUD SAS. ES TITULAR DEL 86,49% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS DE LA SOCIEDAD CLÍNICA FARALLONES SA.

Recibo No. 7548500, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08214Z5LA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE OCTUBRE DE 2017
INSCRIPCIÓN: 08 DE NOVIEMBRE DE 2017 NRO. 17163 DEL LIBRO IX

CONSTA EL GRUPO EMPRESARIAL :

CONTROLANTE: SINERGIA GLOBAL EN SALUD S.A.S.

NIT: 900363673-9

DOMICILIO: SANTIAGO DE CALI

NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

OBJETO SOCIAL :TIENE POR OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE SERVICIOS DE SALUD, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN GENERAL Y SUS ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS.

SUBORDINADA: CLÍNICA FARALLONES S.A

NIT. 800212422-7

DOMICILIO: SANTIAGO DE CALI

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

OBJETO SOCIAL: TIENE POR OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MÉDICOS Y DE SALUD EN GENERAL Y SUS ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS.

PRESUPUESTO DE CONTROL: SINERGIA CONTROLA A LA SOCIEDAD COLOMBIANA CLÍNICA FARALLONES SA. (EN ADELANTE¿¿CLÍNICA FARALLONES¿¿) DESDE EL 25 DE MARZO DE 2017, CONSIDERANDO QUE ES PROPIETARIA DEL 86.49% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE ESTA SOCIEDAD. ADEMÁS DE LA SITUACIÓN SUBORDINACIÓN RECIÉN SEÑALADA, EXISTE UNIDAD DE PROPÓSITO Y DIRECCIÓN ENTRE SINERGIA Y CLÍNICA FARALLONES, EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTA ÚLTIMA PERSIGUE OBJETIVOS DETERMINADOS POR SINERGIA (MATRIZ), POR LO CUAL SE PRESENTA UN GRUPO EMPRESARIAL ENTRE ESTAS SOCIEDADES.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8610

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Recibo No. 7548500, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08214Z5LA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: CLINICA LOS FARALLONES S A
Matrícula No.: 355702-2
Fecha de matricula: 10 de noviembre de 1993
Ultimo año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 9 C # 50 - 25
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Demanda de: MARTHA LAURA NAVARRO WOLF, JAIRO JARAMILLO SUAREZ, MARIA VIRGINIA JARAMILLO NAVARRO Y FERNANDO JARAMILLO NAVARRO.

Contra: CLINICA FARALLONES S.A.

Bienes demandados: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CLINICA LOS FARALLONES S A

Proceso: ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Documento: Oficio No. 1167-126/12 del 20 de junio de 2012

Origen: Juzgado Trece Civil Del Circuito de Cali

Inscripción: 19 de julio de 2012 No. 1901 del libro VIII

Demanda de: MARIA NOLBY VELEZ DE SEPULVEDA, JESUS SEPULVEDA CORTES, GUSTAVO ADOLFO SEPULVEDA VELEZ

Contra: CLINICA FARALLONES S.A.

Bienes demandados: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CLINICA LOS FARALLONES S A

Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

Documento: Oficio No. 3446/2019-00164-00 del 21 de agosto de 2019

Origen: Juzgado Decimo Civil Del Circuito de Cali

Inscripción: 05 de septiembre de 2019 No. 2445 del libro VIII



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 01/03/2021 10:40:05 am

Recibo No. 7548500, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08214Z5LA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Demanda de:ALVARO PEÑA SANDOVAL
Contra:CLINICA FARALLONES S.A.
Bienes demandados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CLINICA LOS FARALLONES S A

Proceso:VERBAL SUMARIO
Documento: Oficio No.1665 del 25 de agosto de 2020
Origen: Juzgado Quinto Civil Municipal de Cali
Inscripción: 21 de septiembre de 2020 No. 905 del libro VIII

Demanda de:ROSA MARIA GIL HURTADO
Contra:CLINICA FARALLONES S.A.
Bienes demandados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CLINICA LOS FARALLONES S A

Proceso:RESPONSABILIDAD MEDICA
Documento: Oficio No.813 del 15 de diciembre de 2020
Origen: Juzgado Primero Civil Del Circuito De Oralidad de Cali
Inscripción: 14 de enero de 2021 No. 15 del libro VIII

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$88,839,075,036

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8610

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día

Recibo No. 7548500, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08214Z5LA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Dado en Cali a los 01 días del mes de marzo del año 2021 hora: 10:40:05 AM

